

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.401

Lunes 16 de Marzo de 2026

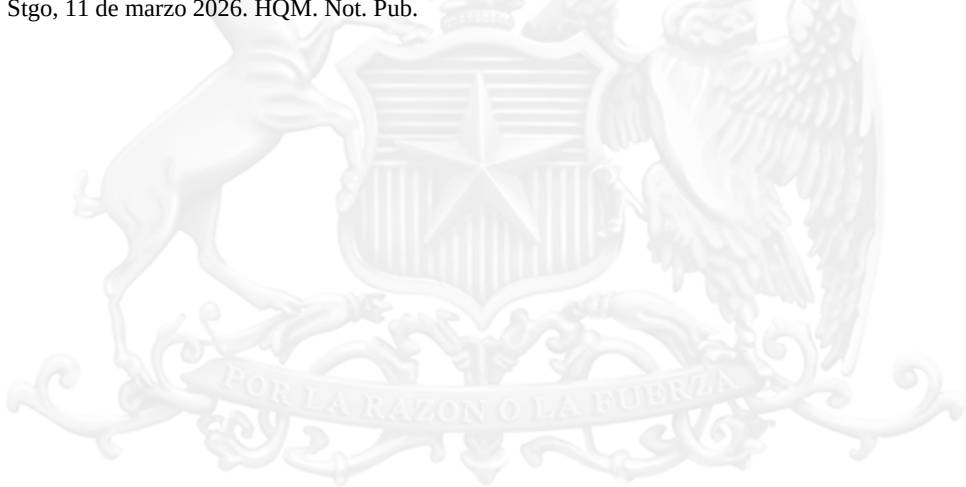
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2783609

EXTRACTO

Humberto Quezada Moreno, Notario Público, Titular Vigésimo Sexta Notaría Santiago, con oficio en Av. Apoquindo N° 3196, comuna de Las Condes, certifico que por escritura pública de 17 de febrero de 2026, Rep. N°999-2026, ante mí, Mar Adriático Spa, representada por Luis Cristián Maggi Vidaurre e Inversiones FC SpA, representada por Felipe Ignacio Ulloa Maturana, constituyeron sociedad por acciones de cuyos estatutos extracto: Nombre: “SIR CHILE SpA”. Objeto: La compraventa, permuta, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, leasing, corretaje, intermediación y otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; b) La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, incluyendo la construcción de toda clase de edificaciones destinadas a la vivienda o habitación o el comercio, la compra, venta y arrendamiento de bienes raíces y su explotación agrícola, forestal, turística y/o comercial; c) En general, cualquier actividad relacionada directa o indirectamente con los objetos señalados y cualquier otro negocio que acordaren los socios durante la vigencia de la sociedad. Capital: \$1.000.000.- dividido en 100.000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola y misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado mismo acto, en partes iguales por los accionistas, según escritura extractada.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Stgo, 11 de marzo 2026. HQM. Not. Pub.



CVE 2783609

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl